



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y PABLO DE OLAVIDE, PARA IMPARTIR DE FORMA CONJUNTA EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD

REUNIDOS

D. CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 503/2019, de 26 de junio (BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001) y, en su artículo 132, los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 de diciembre de 2018).

D. FRANCISCO PINELLA CORBACHO, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto núm. 498/2019, de 17 de junio (BOJA núm.117, de 20 de junio) actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre)

D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 107/2022 de 5 de julio (BOJA Nº 130 de 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.l de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

D.ª PILAR ARANDA RAMÍREZ, en calidad de Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE GRANADA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 489/2019, de 4 de junio (BOJA, núm. 108, de 7 de junio de 2019), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45,k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011).

D.ª MARÍA ANTONIA PEÑA GUERRERO, en calidad de Rectora Magnífica de la **UNIVERSIDAD DE HUELVA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto núm. 171/2021, de 25 de mayo (BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2021), actuando en los términos establecidos en el artículo 20 de la ley orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y en el art. 31 n) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), modificados por Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA nº 309, de 12 de febrero de 2018).

D. JUAN GÓMEZ ORTEGA, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE JAÉN**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 459/2019, de 23 de abril (BOJA nº 79 de 26/04/2019) actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 53. K) de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

D. JOSE ÁNGEL NARVÁEZ BUENO, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 6/2020, de 14 de enero, (BOJA nº 11 de 17 de enero de 2020); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo).

De otra parte, el Sr. D. FRANCISCO OLIVA BLÁZQUEZ, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 191/2020, de 24 de noviembre (BOJA nº 230 de 27 de noviembre de 2020); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24 de diciembre de 2001) y, en su artículo 32, los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre (BOJA nº 214, de 6 de noviembre de 2003); provista de NIF Q9150016E y con domicilio en Ctra. de Utrera, Km 1, 41013 Sevilla.

ACUERDAN

De acuerdo con la cláusula decima del convenio de colaboración firmado el 29 de septiembre de 2022 las universidades participantes en respuesta al informe provisional de la Dirección de Evaluación y Calificación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, han acordado la inclusión de la asignatura “Enfoques de aprendizaje y metodologías docentes para la formación en competencias en educación ambiental” en el módulo complementos formativos del plan de estudios (Anexo I), que deberá ser cursada obligatoriamente por el estudiantado que proviene de Ciencias Ambientales, Biología, Ciencias del Mar y otras titulaciones que no provienen de la rama de Ciencias Sociales.

Asimismo, con el fin de favorecer la calidad de las enseñanzas se acuerda limitar el número de estudiantes matriculados en cada asignatura optativa a 3 por Universidad.

La presente Adenda entrará en vigor a partir de la fecha del último firmante.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda en la fecha de la firma electrónica.

**POR LA UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA**

**POR LA UNIVERSIDAD DE
CÁDIZ**

**POR LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA**

D. Carmelo Rodríguez
Torreblanca

D. Francisco Pinella
Corbacho

D. Manuel Torralbo
Rodríguez

**POR LA UNIVERSIDAD DE
GRANADA**

**POR LA UNIVERSIDAD DE
HUELVA**

**POR LA UNIVERSIDAD DE
JAÉN**

D^a. María Pilar Aranda
Ramírez

D^a María Antonia Peña
Guerrero

D. Juan Gómez Ortega

**POR LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

**POR LA UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE**

D. José Ángel Narváez
Bueno

D. Francisco Oliva Blázquez

ANEXO I

MATERIA	ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS	UNIVERSIDAD RESPONSABLE
Complementos de formación	Sistemas naturales e interacción antrópica	Obligatoria para estudiantado que proviene de la rama de Ciencias Sociales	4ECTS	Universidad de Cádiz (2ECTS) Universidad de Córdoba (2ECTS)
	Enfoques de aprendizaje y metodologías docentes para la formación en competencias en educación ambiental	Obligatoria para estudiantado que proviene de Ciencias Ambientales, Biología, Ciencias del Mar y otras titulaciones que no provienen de la rama de Ciencias Sociales	4ECTS	Universidad de Granada (2ECTS) Universidad de Málaga (2ECTS)
Marcos teóricos, fundamentos y avances contemporáneos de investigación e innovación en educación ambiental para la sostenibilidad	Fundamentos y perspectivas de intervención en la educación ambiental	Obligatoria	6ECTS	Universidad de Cádiz
	Instrumentos de educación ambiental en la gestión hacia la transición ecosocial	Obligatoria	6ECTS	Universidad de Córdoba
	Investigación en educación ambiental para la sostenibilidad	Obligatoria	6ECTS	Universidad de Granada
	Diseño, innovación y evaluación en educación ambiental para la sostenibilidad	Obligatoria	6ECTS	Universidad de Málaga
Seminarios de innovación para el desarrollo profesional del educador y educadora ambiental	Seminarios de innovación para el desarrollo profesional del educador y educadora ambiental	Obligatoria	4 ECTS	TODAS LAS UNIVERSIDADES
Especialidad 1. Educación ambiental en	Espacios naturales: Fundamentos y características	Optativa	4ECTS	Universidad de Huelva

espacios naturales	Educación ambiental en espacios naturales	Optativa	4ECTS	Universidad de Granada
	Voluntariado ambiental y cooperación al desarrollo	Optativa	4ECTS	Universidad de Huelva (2ECTS) Universidad de Granada (2ECTS)
Especialidad 2. Educación ambiental en contextos urbanos	Competencias de acción y diseño de propuestas transformadoras para la formación de una ciudadanía ambiental	Optativa	4ECTS	Universidad de Jaén
	Diseño y gestión de campañas de educación ambiental en contextos urbanos	Optativa	4ECTS	Universidad de Málaga
	Educación ambiental y participación sociocomunitaria para la sostenibilidad de las ciudades	Optativa	4ECTS	Universidad de Jaén (2ECTS) Universidad de Málaga (2ECTS)
Especialidad 3. Educación ambiental en organizaciones públicas y privadas	La educación ambiental en el ámbito de las instituciones públicas y privadas	Optativa	4ECTS	Universidad de Almería
	Planes estratégicos e instrumentos para el cambio hacia la sostenibilidad de las organizaciones	Optativa	4ECTS	Universidad de Córdoba
	Ecoemprendimiento y economías alternativas, ecoturismo y sostenibilidad	Optativa	4ECTS	Universidad de Almería (2ECTS) Universidad de Córdoba (2ECTS)
Especialidad 4. Educación ambiental en el ámbito escolar	Evaluación de programas de educación ambiental en el ámbito formal y no formal	Optativa	4ECTS	Universidad Pablo de Olavide
	Propuestas metodológicas para	Optativa	4ECTS	Universidad de Cádiz

	la educación ambiental desde la perspectiva de la sostenibilidad y la inclusión			
	Contexto educativo: Ecoescuelas y recursos de la educación ambiental	Optativa	4ECTS	Universidad Pablo de Olavide (2ECTS) Universidad de Cádiz (2ECTS)
Prácticas externas	Prácticas externas	Prácticas Externas	10ECTS	TODAS LAS UNIVERSIDADES
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	10 ECTS	TODAS LAS UNIVERSIDADES

* Cada asignatura optativa admitirá la matriculación de un máximo de 3 estudiantes por Universidad